

CONCON,

07 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 7 4 2 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- d) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°393 de fecha 02 de Abril del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORICESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco, de "**Materiales para Botiquín**" para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
2. **APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA TERESA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cejunado	Observado	Revisado
		7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 393

Concón, 02 de abril de 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): compra de materiales para Botiquín Jardín Infantil y Sala cuna Puente Colmo, con cargo en la cuenta 22-04-999 otros, gasto en un valor estimado de \$ 100.000, financiamiento JUNJI.



Paola Opazo Pulgar  
Encargada Contabilidad y presupuesto D.A.E.M.

